Asunción, 13 de setiembre del 2016

ADENDA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL" (PLURIANUAL 2016 – 2017 – 2018) ID Nº 316.652.

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas al PBC de referencia, cuyos puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

1. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. INC. E DEL PUNTO 2. PÁGINA Nº 9.

(e) Criterio para desempate de ofertas

1. En caso de que dos o más ofertas que resultaren empatados en los precios ofertados, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta la capacidad financiera deducidos en los RATIOS DE LIQUIDEZ conforme al promedio del Balance General de los tres últimos años (2013 -2014- 2015.), y la que posea mayor liquidez será propuesta para la adjudicación.

2. En caso que persista el empate aplicando el primer criterio, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos en los cuales se haya prestado servicios similares a lo solicitado y que sumados alcancen o superen el 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 4 años con resultados satisfactorios.

En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio.

2. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. DEL PUNTO 4. PÁGINA Nº 34.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS:

El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de visitar las instalaciones declaradas por el oferente, durante el periodo de evaluación de las ofertas, a fin de verificar la veracidad de la información suministrada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).PÁGINA Nº 35

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos: a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento P1 = [P0 * 0,6 * S1/S0 + 0,4 * IPC1/IPC2] Donde: P1: Precio Reajustado. P0: Precio adjudicado. S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios. S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.

4. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).PÁGINA Nº 36

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago por los servicios proveídos serán efectuados en forma mensual (por mes vencido), previo a la presentación de las siguientes documentaciones: • Certificado de cumplimiento tributario al día;

	• Constancia de prestación de servicio satisfactorio y cantidad de beneficiario del mes vencido (expedido por la Dirección General de Talento Humano – Dirección de Desarrollo de las Personas – Departamento de Bienestar del Personal; y • Factura. Estos documentos deberán obligatoriamente ser presentados a más tardar diez días calendario al cierre del mes vencido a la Dirección General de Administración y Finanzas para el proceso de pago correspondiente.

5. SECCIÓN VII. ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

A) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Declaración Jurada sobre la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia.
2. Balance General Impositivo Comparativo de los 03 Tres Últimos Años 2013- 2014 -2015
3. Cuadro de resumen EN PLANILLA EXCEL de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN :
   - 3.1 *RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente*
     Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013 – 2014 – 2015.
   - 3.2 *ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total*
     No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013 – 2014 – 2015.
   - 3.3 *RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
     El promedio en los últimos 3 años 2013 – 2014 – 2015, no deberá ser negativo.
4. ***Índice de todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.(a modo de una buena organización de la oferta).***
5. Debe demostrar contar como mínimo 6 contratos privados o estatales preferentemente para la prestación de medicina pre paga, como mínimo de 200 asegurados por cada contrato, y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 4 años (2012, 2013, 2014 y 2015) expedidas por la dependencia responsable de la Institución.
6. Contratos en los cuales se haya prestado servicios similares a lo solicitado y que sumados alcancen o superen el 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 4 años con resultados satisfactorios.
7. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
Tte AVL – Director DCBS